

2. Identificar y gestionar los contenidos didácticos existentes tanto desarrollados por entidades públicas como privadas.
3. Prestar los servicios de Asistencia Técnica, incluyendo la contratación si fuera necesario.
4. Facilitar la integración de todas las actuaciones en el ámbito de la alfabetización digital.

### ANEXO III

#### Estudios y análisis

La encomienda de gestión comprende las siguientes actividades:

- a) Realizar en el año 2005 un estudio que permita medir aquellos indicadores contemplados en el programa eEurope 2005, que no se encuentran actualmente cubiertos en los trabajos realizados por el Instituto Nacional de Estadística. En concreto se abordará un estudio de Sanidad, un estudio sobre los costes de acceso a Internet, y un estudio sobre la percepción de los ciudadanos y empresas de los servicios de administración electrónica.
- b) Realizar en el año 2005 un estudio que permita medir la situación, evolución de la Sociedad de la Información y beneficios que reporta a los ciudadanos de aquellos municipios que participan en el Programa de Ciudades Digitales. Las medidas que deberán realizarse para alcanzar este objetivo se estructurarán en 3 grupos:
  - a. Indicadores de Sociedad de la Información del municipio.
  - b. Indicadores socio-económicos del municipio.
  - c. Indicadores de satisfacción de los ciudadanos del municipio.
- c) Realizar un estudio que permita conocer los programas y actuaciones puestos en marcha desde las CCAA con el fin de complementar estas iniciativas con las acciones que se lleven a cabo desde la Administración General del Estado y no solapar esfuerzos.
- d) Realizar las actividades correspondientes a la Oficina Técnica de la Organización Nacional de Apoyo a l Proyecto CISTRANA.
- e) Realizar un estudio que permita analizar los resultados de programas de actuaciones de promoción de la Sociedad de la Información llevados a cabo. Este análisis recogerá, de considerarse oportuno, cuatro aspectos: el grado de ejecución financiera de las diferentes partidas presupuestarias, el estado de realización de las medidas, el nivel de consecución de los objetivos fijados y finalmente las valoraciones y evaluaciones realizadas por otros agentes relacionados con las medidas del plan (determinar el impacto en el sector).
- f) Realizar análisis y estudios de compatibilidad radioeléctrica para la selección de frecuencias que puedan ser propuestas para su inclusión en los Planes Técnicos Nacionales de Radio y Televisión o para su asignación a radioenlaces, en las bandas de frecuencia atribuidas al servicio fijo, según el vigente Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.
- g) Realizar análisis y estudios de las fórmulas para la cuantificación de la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico, incluyendo propuestas de mejora para España y un análisis comparativo a nivel internacional.
- h) Realizar un estudio sobre actuaciones de las CCAA en materia de redes y su impacto en el Servicio Universal. Utilizando como punto de partida los datos del Estudio de Red.es sobre demanda de servicios de telecomunicaciones y sociedad de la información en hogares españoles, se hará un estudio que permita analizar en profundidad, gracias a segmentaciones por variables sociodemográficas, los hogares que disponen de un único servicio de telecomunicaciones (telefonía fija). Asimismo se realizará una ronda de consultas con todos los agentes implicados del sector público y privado.
- i) Elaborar un catálogo de instrucciones para descentralización en la estructura periférica de la D.G. de Telecomunicaciones de diversas actividades actualmente concentradas en los servicios centrales.
- j) La realización de cualesquiera otros informes y estudios que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información pueda considerar adecuados en el marco de las competencias que tiene atribuidas.

### ANEXO IV

#### Tecnología del conocimiento y software libre

La encomienda de gestión comprende las siguientes actividades:

- a) Determinar el objeto de una Institución sobre Software Libre, que se constituya en referente nacional de soluciones tecnológicas innovadoras.
- b) Estudiar la posibilidad de ofrecer la utilización de aplicaciones de contenidos educativos que esta Institución pueda desarrollar, para su

utilización en otros programas o actuaciones puestos en marcha por el MITYC, especialmente en materia de formación.

- c) Llevar a cabo todas aquellas actuaciones tendentes a su puesta en marcha.

### ANEXO V

#### Financiación

La financiación de los programas y actuaciones incluidos en el presente Convenio corresponderá al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

I. Con respecto a la actuación del Centro Gestor de Proyectos de Internet en el Aula, la cantidad de 1.000.000 de euros correspondiente al presupuesto del año 2004, Ley 61/2003, de 30 de diciembre.

Aplicación presupuestaria 20.14.542Q.640: 800.000.  
Aplicación presupuestaria 20.14.542N.780: 200.000.

II. Con respecto a la actuación del Programa de Alfabetización Digital, la cantidad de 1.000.000 de euros, correspondiente al presupuesto del año 2004, Ley 61/2003, de 30 de diciembre.

Aplicación presupuestaria 20.14.542N.640: 300.000.  
Aplicación presupuestaria 20.14.542N.780: 700.000.

III. Con respecto a la actuación de estudios y análisis la cantidad de 960.000 de euros, correspondiente al presupuesto del año 2004, Ley 61/2003, de 30 de diciembre, según el siguiente desglose:

a) Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información: 600.000 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria 20.14.542N.640: 600.000 €.

b) Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información: 360.000 euros.

Aplicación presupuestaria 20.13.521B.640: 360.000 euros.

IV. Con respecto a la Institución que sirva de promotor de la Tecnología del Conocimiento y del Software Libre, la cantidad de 1.000.000 de euros correspondiente al presupuesto del año 2004, Ley 61/2003, de 30 de diciembre.

Aplicación presupuestaria 20.14.542N.780: 1.000.000.

La financiación se hará efectiva a la firma del presente Convenio.

### 3484

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional» a las Fallas de Alzira.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2.º de la Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1987 (BOE, de 27 de octubre), esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Fiesta de Interés Turístico Nacional», a la siguiente fiesta:

Las Fallas de Alzira (Valencia).

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.–El Secretario General de Turismo, Raimon Martínez Fraile.

### 3485

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, marca «Solel», modelo Sunmax, fabricado por Solel Solar Systems Ltd.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Pasch y Cía., S.A. con domicilio social en Campo Volantín, n.º 24, 48007 Bilbao, para la certificación de un captador solar, fabricado por Solel Solar Systems Ltd., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Tecnológico de Canarias,